

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MERICO

# GACETA GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 22 de marzo de 1980

Número 36

#### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 3/1170, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, presentada por campesines del Poblado de SAN ANTONIO LA ISLA, Municipio del mismo nombre, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de Ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 19, Tomo XCVI, del 4 de septiembre de 1963, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/1170, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un total de 578 habitantes en general, de los cuales 94 fueron jefes de familia, 115 solteros mayores de dieciseis años y en total 209 campesinos capacitados para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros, a partir del Poblado promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 90. Fracción 1 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del Poblado SAN ANTONIO DE LA ISLA, Municipio de su nombre, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente, existen más de veinte individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 209 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 3/1170, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publiquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 22 de Mar. de 1980 | No. 36

#### SUMARIO

#### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SAN ANTONIO DE LA IS-LA, del Municipio de SAN ANTONIO LA ISLA. MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado AGUA DULCE, del Municipio DE ZACUALPAN, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado PUNGARANCHO, del Municipio de TEJUPILCO, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SANTA MARIA DEL MON-TE, del Município de ZINACANTEPEC, MEX.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado SANTO TOMAS, del Municipio de SULTEPEC, MEX.

AVISOS, JUDICIALES: 1020, 1036, 1041, 1026, 1031, 1034, 865, 866, 868, 869, 879, 761, 762, 830, 867, 1017, 1027, 846, 857, 864, 1028, 1032, 1042, 1043, 1044, 1024, 1025, 1035, 987, 988, 999, 1006, 1008 y 1010.

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original 2/826 BIS, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos promovida por campesinos del poblado de AGUA DULCE, Municipio de Zacualpan, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente relativo a la Cotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 287, 288 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la Gaceta del Gobierno" número 3, Tomo CXXVIII del 7 de julio de 1979, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/826 BIS.

III. Que la Comisión Agraria Mixta, comisionó personal para que llevara a cabo el censo correspondiente, mis-

mo que arrojó un total de 24 individuos capacitados, de los cuales 16 fueron jefes de familia y 8 mayores de dieciseis años.

IV. Que se ordenaron los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

V. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 7 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud por falta de predios afectables dentro del radio legal de afectación.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 90. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la acción y vía ejecrcitada por un grupo de campesinos del Poblado de AGUA DULCE, Municipio de Zacualpan, de esta Entidad Federativa, en virtud de que existen en dicho núcleo, más de 20 individuos con capacidad para necibir tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 24 campesinos que arrojó el censo general, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuálvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 2/826 BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el CIUDADANO DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado. con el refrendo del CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobier-

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

V I S T O, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original 2/975, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por campesinos del poblado de PUNGARANCHO, Municipio de Tegupilco, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que la tramitación del expediente relativo a la dotación de ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287, y domás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Caceta del Gobierno" número 46, tomo LXXXIX del 8 de junio de 1960, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/975, lievándose a cabo los trabajos consales que arrojaron un número total de 72 habitantes en general, de los cuales 16 fueron jelos de familia, 8 mayores de 16 años y en total 24 individuos capacitados para recibir tierras.
- iII. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando domostrado que los peticionarios ya tienen satisfechas sus necesidades agrarias, toda vez que cada uno de ellos se encuentra en poseción y usufructo, desde hace bastante tiempo, de las 340-00 00 Has., que constituyen el predio "RANCHO DE PUNGARANCHO", mismo que fue incorporado el régimen de propiedad ejidal del poblado de Valle de Bravo, Muntuipio de su nombre de esta Entidad Federativa, teniendo en la actualidad ante la Secretaria de la Reforma Agraria, el procedimiento de acomodo en los terrenos del "RANCHO DE PUNGARANCHO" esto de acuerdo con el segundo páriafo del Articulo 64 de la Ley de la materia.
- IV. Que la Comisión Agrana Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de declarar improcedante la solicitud de dotación de ejidos, toda vez que los prontoventes ya tienen resucito su problema agrario en el predio que han venido poseyendo, por lo que deberán continuar don el trámite que ya tienen iniciado, sobre reacomado en los terrenos que poseon.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que olorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 90, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMEPO.— Es improcedente la solicitud de dotación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado Pungarancho, Municipio de Tejupilo de esta Entidad Federativa, al comprobarse que los 24 individuos capacitados que arrojó el censo general, ya tienen satisfochas sus necesidados agrarias, toda vez que se encuentran en po-

sesión y usufructo del predio denominado "RANCHO DE PUNGARANCHO", que pertenece al núcleo ejidal do Valle de Bravo, Méx.

SEGUNDO. — Procede que mediante el trámite administrativo establecido por el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el grupo solicitante obtenga el reconocimiento de sus derechos agrarios, y en su oportunidad se continúe con el orocodimiento de división de los ejidos.

TERCERO.-- Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original 2/975, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.— Publiquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Ciudadano Contador Público Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lordo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecien os achenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/1467 Z BIS, relativo a la Solicitua de Amplicción de Ejidos, promovida por campesinos del Poblado SANTA MARIA DEL MONTE, Municipio de Zinacantepec, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO

- l. Que la tramitación del expediente de Ampliación de Ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.
- II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, îne publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 26, Tomo LXXVI, del 30 de septiembre de 1953, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta en el Estado, bajo el número 3/1467 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojamon un total de 73 habitantes en general, de los cuales 31 fueron solteros mayores de dieciseis años, 18 jefes de hogar y en total 49 los reconocidos por la Junta Censal.
- III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del Poblado pro-

(Pasa a la siguiente página)

movente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de Ejidos, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente.

Por lo expuesto y con base en las artibuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la Sclicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del Poblado de SANTA MARIA DEL MONTE, Municipio de Zinacantepec, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente existen más de veinte individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO. – Se niega la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 49 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Ágraria Mixta en el Estado, el expediente original 3/1467 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.— Publiquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público Juan Monroy Pérez, Socretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 2/841, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por campesinos del poblado Santo Tomás, Municipio de Sultepec, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que el trámite del expediente relativo a la dotación de ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 285, 277, 281, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 41, tomo XXXVII del 23 de mayo de 1934, habiéndose el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/841, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron 382 habitantes en general, de los cuales 91 fueron Jefes de familia y en total 99 los campesinos reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia se requiere para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superfície y calidad, sean susceptibles de afectación

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 2 de marzo en curso, en el sentido de negar la solicitud de dotación de ejidos, al quedar demostrado que dentro del radio legal de siete kilómetros no existen predios afectables.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 90. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado Santo Tomás, Municipio de Sultepec, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente, existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 99 campesinos que arrojó el censo general para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convengan a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraría Mixta, en el Estado, el expediente original 2/841, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publiquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Ciudadano Contador Público Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. C.P. Juan Monroy Pérez.

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1596/1979, MARIO MAWAD CAMPUZANO contra RICARDO GARDUÑO PEÑALOZA, PRIMERA ALMONEDA: DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Caja Registradora Hugin, muebles plástico gris claro sobre base acero inoxidable, veintiocho teclas para control, modelo RA S000B, TAX—1—8, número de serie M5494, electrónica, funcionando, seminueva.

BASE: \$36,000.00

Se convocan postores.

Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado, y tablas de Avisos de este Juzgado.

5 de Marzo de 1980.

P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica,—Secretario. Doy fe.

1020.--15, 20 y 22 mar.

#### IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

ANDRES ALCAIDE SOSA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, Exp. 54/80, respecto sitio propiedad particular denominado "LA RINCONADA", ubicado barrio San Pedro, Calle de Avelar sin número, en Tlalmanaico, Méx., con superficie de...... 1,721.25 M2., que mide y linda: Norte: 28.00 metros con Sabino Reves Montalvo; Sur: 23.00 metros con Gregorio Sosa Pérez; Oriente: 65.00 metros con Francisco Galicia; y Poniente; 70.00 metros con Río.

Publiquese por tres veces, cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., Chalco, Méx., 17 de enero de 1980.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1036.—15, 20 y 22 Marzo.

#### TUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

NIEVES RAMIREZ DE SANDOVAL, promueve Información Ad-Perpétuam Exp. No. 1900/79 de una fracción de terreno con casa ubicada en Av. Independencia 103 en Santa Ana Tenaltitlán, Méx., NORTE 7.70 metros con calle de su ubicación: SUR 9.50 metros con Vicenta Desales de García; ORIENTE 47.60 metros con Camilo Plata y al PONIENTE 47.60 metros con Bernebé Ramírez Morales para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el obieto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Lev.—Toluca, Méx. a 19 de Enero de 1980.—Dov fe.—El C. Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1041, 15, 20 y 22 Marzo.

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

ODILON LOPEZ TRIGOS, promueve Información de Dominio respecto de terreno con casa ubicado en Vicente Guerrero No. 2 del poblado San Bartolito, Mpio de Calimaya con las siguientes medidas: NORTE 10.30 mts. con Servidumbre de Paso; SUR 10.30 mts. con Calle de Vicente Guerrero; ORIENTE: 33.38 mts. con Jesús Trigos y Ma. López de Trigos; PONIENTE: 33.38 mts. con Jorge López Trigos; Con Sup. total de 343.81 metros cuadrados.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1980.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1026,-15, 20 y 22 mar.

#### TUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MARIA DOLORES AGUILAR SANCHEZ, promueve diligencias Información de Dominio, para acreditar posesión respecto a predio en San Pablo Autopan. México, NORTE: 112.00 metros Juvencio Martínez Rodríguez, SUR: 113.40 metros Marcela González y otro, ORIENTE: 50.00 metros Javier Vázquez Gómez y otro PONIENTE: 51.30 metros Avenida Independencia, Superficie:........ 5,708.00 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por artículo 2898 del Código Civil en vigor. Publicarse tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación.—19 de Febrero de 1980.—La Ciudadana P.J. Idalia Salgado Kuri, Secretario.—Rúbrica.

1031.—15, 20 y 22 Marzo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

ARTURO PADILLA MEJIA, promueve información de dominio respecto un terreno ubicado en TAPAXCO, Municipio EL ORC, MEX., que mide y linda: Norte, en 2 líneas una de 46.00 metros y otra de 14.50 metros con BERNARDO MEJIA, dos Jíneas más de 15.00 metros cada una y otra más de 55.50 metros otra de 120.00 metros y otra más de 45.00 metros con Arroyo La Magdalena, y otra línea de 16.40 metros con Ernesto Caballero; Sur, una linea de 104.30 metros con ALFONSO MORENO, otra diagonal al Sur 17.20 metros con A. MARTINEZ y 45.00 metros en una línea de oriente a Sureste, otra de 11.30 metros y otra de 61.50 metros con ERNESTO CABALLERO otra quiebra hacia el Oriente de 106.15 metros otra más de 129.10 metros hacia el sur, con Camino a TAPAXCO, a la Luz Oriente 39.50 metros otra línea al Norte de 38.70 metros conJ. MORENO, y otra hacia el Oriente de 32.00 metros para cerrar perímetro.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en El Oro de Hidalgo, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.J. Cosme Reyes,—Rúbrica.

1034.—15, 20 y 22 Marzo.

JUZGADO 50. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARMANDO MEDEGUIN GOMEZ.

TERESA POLDAN DE VILLALOBOS, en el expediente número 71/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del late de terreno número 18, manzana 65. Colonia Ampliación Vicente Villatio Super 43 ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 12; AL SUR 17.15 metros con lote 12; AL SUR AL PONIENTE 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 38; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 38; al ponicilio se le emplaza para que comparezar o Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su receldía quedando a su dispocición en la Socretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale dominillo para of notificaciones dentro de la Colonia Beniro Juárez Sur de enta Cimina? ya que de no hacerlo, las posteriores se le hacán por Ratulan.

Para su publicación por tres veces de echo en ocho días en "La Gaceta de Gobierna", que se estita en Toinca, México, se expido al presente en Ciudad Netzahudiciyoti, México, a los siete días doi mes de febrero de mil novacianto achenía—Doy fe.—El Frimer Secretario de Acros. del Juzgado Quinto de lo Civil C. Piutarco Rosales Moroles.—Rúbrica.

865.—4. 13 y 22 Marzo

#### JUZGADO 50. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA RODRIGUEZ VIEYRA:

MARIA INES HERNALDEZ HERNANDEZ, en el expediente número, 28/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 48 manzana 63, de la Colonia Agua Azul Grupo "A". Super 4, ubicado en este Municipio que milde y linda: AL NORTE: 595 metros con lote 47: AL SUR: 595 metros con acile: AL ORIENTE 13/57 metros con la iracción del lote 48: AL PONIENTE 13/93 metros con lote 23 con una superficio total de 81/90 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su demicilio se le emplaza hara que comparezca a iuficio dentro del término de TREINTA DIAS siculentes a la última publicación de este Edicto, amercibida de que si no le baco el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las conias simples de traslado y se le proviene que señale domicilio para el notificaciones dentro de la Colonia Benito Juírez Sur de echa ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Retulón.

Para su publicación por tres veces de coho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en To'uca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl. México, a los trece días de febrero de mil novecientos ochenta. Day fe.—El Segundo Secretario de Acdos del Juzgado Quinto de lo Civil. C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

866.—4, 13 y 22 Marzo

## JUZGADO 50. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

ZACARIAS PEREZ SANCHEZ, en el expediente número 30/80 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 1, manzana 86, de la Colonia Ampliación Villada, Super 44, ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con Petróleos Mexicanos; AL SUR 17.00 metros con lote 2; AL ORIENTE 900 metros con lote 26; AL PO-

NIENTE 9.00 metros con calle Tidinepantia, con una superficie total de 153.00 metros audárados aproximadamente. Ignorándose su demicilio ne los empiaza para que comparezcan a Juicio dentro nel termino de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidas de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebel·lifa quedando a su disposición en la Secretaria de este jurgado ha copias simples de traslado y se los proviene que señalen domicilio para oir notificaciones dentro do la Colonia zendo Judioz Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para ou publicación por tres veces de ocho en ocho días en rha Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, ce expíde el presente en Ciurlad Hezahualcóyotl, México, a los rece días de lebiero de mil novecientos ochenia.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Civil. C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

868.-4, 13 y 22 Marzo

### JUZGADO 50. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN MARTINEZ LEDEZMA.

FRANCISCO HUERTA BARRAZA, en el expediente número 43/80, que se tranita en ente Juzadao le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 45, manzana 49, Colonia Mézico Seguinia Sección ubicado en este Municipio que mido y
linda: AL MORTE 25/90 metros con lote 44. AL SUR 25,00 metros
con late 46: AL ORIENTE 8,00 metros con lote 7; AL PONIENTIL 6,00 metros con calle Entique González, lancrándose su domicilio se lo emplaza para que comparezca a Juicio dentro del
término de trainta días siguiantes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá
en su rebeldía que dando a su disposición en la Secretaria de
este Juzadao las copias simples de traslado y se le previene
que señale damicilio para oli notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las
nostaciones se le hacán por Rotulón.

Para su miblicación por tres veces de acho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Notradualcóvott, Máxico, a los velnidos días del men de febrero de mil povecientes cobenta.—Dov fe —El Primer Secretario de Acdes, del Juzaado Quinto de lo Civil C. Plutarco Rosales Morales.—Búbrica.

869—4. 13 m 22 Marzo

# JUZGADO 30 DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENCBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RODOLFO OLIVARES DAVALOS, en el expediente marcado con el número 2929/979 que se tramita en este luzaado, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del late de terreno número 30, manzana 109, de la Colonia General José Vicante Villada de este Municipio de Ciudad. Netrahualcóyotl, México que mide v lindar Al Norte 21.50 Metros con avenida del Valle: Al Sur 21.50 metros con lote 29: Al Oriente: 10.00 metros con lote 1: Al Poniente: 10.00 metros con calle 8: con una superficie 215.00 metros Cuadrados. Ignorándose su demicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentre del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, auedando a su disposición en la Secretaria de erte Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de acho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en C4. Netzahualcóvotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Pay to —El C. Segundo Sacretario de Acdos P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica 870—4, 13 y 22 Marzo

#### JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

AURELIO SALISAS MORENO, promueve en este Juzgado SEXTO CIVIL de Distrito Judicial de Tlainepantia, México, con residencial en Ecotepas de Marcios, Mexico, Diligencias de Juriantación Veluntaria inmatriculación, bajo el expolitone 454/80, sobre un terreno denominado "SAN DIEGO", ubicado en Ecatepec de Marcior. Frita lo de México, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindanciam Al. NORTE 17.70 Mts. con Orillón Salinas Marceno; AL SUR 17.45 Mts. con Julio y Primidvo Salinas Marceno; AL ORIENTE 9.80 Mts. con Martín Salinas Marya; y AL PONIENTE 9.70 Mts. con Sara Díaz. Con una superficie de 172.00 M2. Para su publicación por tres veces de dice en dicz días en la Gaurta de Gobierno del Estado y Provincia, que se edition en la Ciudad de Toluca, y en este Distrito Judicial respectivamente. Ecatepec de Mareios, Estado de Máxico a veintuna de inbrero de mil novecientos ocherta.—Doy fa.—Fi C. Secretario. Lic. Haracio Gómez Morales.—Rúbrica.

76!.—28 Feb., 11 y 22 Marzo

#### JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

ODILON SALINAS MORENO, promueve en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tialnepantia, México. Con Residencia en Ecafepec de Morelos, México. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, bajo el expediente 452/80, sobre un terreno denominado "SAN DEEGO", ubicado en Ecatepec de Morelos, Tetado do México, de esta furindicale, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.80 mts. con Esperanar, Láparo y Mariha Salinas Martínes; AL SUR 17.70 Mts. con Aurelio Salinas Moreno: AL CRIENTE 0.95 Mts. linda con Arbelmo Salinas Orlega y Martín Salinas Maya y AL PONIENTE 1800 Mts. con Sara Díaz. Superficio de 175.00 M2.

Para su publicación por tres voces de diez en diez días en la Gacota del Gobierno del Estado y Provincia, que se editam en la Cindad de Toluca y en este Distrito Iudicial respectivamente —Factance de Morelos, México, a veinitano de febrero de mil novocientes ochosta —Doy fe —FI C. Sacretario. Lic. Horacio Gémez Morales.—Púbrica 762.—08 Feb., Il y 22 Marzo

### JUZGADO 50. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

### MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ONTIVEROS.

RAUL CORONA GUZMAN, en el expediente número 79/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (DIVORCIO NECESARIO), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil. C. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

830.—4, 13 y 22 Mar.

#### JUZGADO 30. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE PACHEGO HUERTA.

CARMEN VALDEZ DE VALENCIA, en el expediente marcade con el número 3216/79, que se tramita en este Juzgado, le
demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de
terreno número 9, de la manzana 62 de la Col. México Primera Socción, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL
MORTE: 25.00 mts. con lote 8; AL SUR 25.00 Mts. con lote 10;
AL ORIENTI: 10.05 mts con calle Juan de Dios Peza; AL POMIENTE: 10.05 I/to. con lote 21. Ignorándose su domicilio se le
maplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA
DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición las copias simples del traslado.

Para su triblicación por trea veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, ce entride el presente en Ciudad Nezahualcóyott, México, a los rotuten días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—El Primer Stio, de Andos, del Juzgado Tercero Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

867.—4, 13 y 22 Marzo

#### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 169/980. ROSA MARIA LINAS DE QUINTANAR, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Poblado La Concepción Coatipac, ha poscído por el tiempo y condiciones de Ley un inmueble que mide y linda; NORTE: 20.00 metros con CIRIACO GARCIA; SUR: 20.00 metros con calle OCAMPO; ORIENTE: 47.50 metros con callejón Obreros; PONIENTE: 47.50 metros con PORFIRIO NAJERA. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los Periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley Tenango del Valle, Méx. marzo 10 de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1017.—15, 20 y 22 mar.

#### TUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AMANCIO ESCUDERO ALARCON, promueve Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Tenango del Valle, Méx., ubicado en Benito Juárez No. tres con las siguientes medidas: NORTE 44.00 mts. con Amancio Escudero Alarcón; AL SUR: dos lineas de 30.00 y 14.60 metros con Lauro Sánchez M. AL ORIENTE: 15.70 metros con José Luis Lara Bobadilla y Mariano Catrillo; AL PONIENTE: Dos Líneas de 12.85 y 2.30 metros con Calle de Juárez con Sup. Total de 601.00 metros Cuadrados. Para su Publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y OCHO COLUMNAS, en términos del Art. 2898 del Código Civil. Tenango del Valle, Méx., a tres de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1027.—15, 20 y 22 Marzo

JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA LEGION MEXICANA, A. C.,

El señor SAMUEL VIQUEZ HERNANDEZ, se presentó ante éste Juzgado demandando por su propio derecho y en la vía ORDI-NARIA CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA), de la LEGION MEXICANA, A.C., respecto del lote 13, de la manzana 2, que se desprende de dos Fracciones de terreno ubicadas en el Lugar conocido con el nombre de Calzada del Santo Cristo, Pueblo de San Jerónimo, Estado de México, Se registró el Expediente con el número 141/80 (Primera Secretaría), ordenándose por éste Juzgado la publicación de una relación sucinta de la demanda, que se publicara POR TRES VECES de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DE GOBIERNO", que se Edita en la Ciudad Capital del Estado de México, haciéndose saber a la parte demandada LEGION MEXICANA, A.C., que deberá presentarse ante éste Juzgado por sí mismo por apoderado o por gestor que pueda representarlo para contestar la demanda entablada en su contra, dentro de un término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciendole las álteriores notificaciones por Boletin Judicial Fíjese además, en la puerta de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Local de éste Juzgado a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.-Doy Fe.--El C. Primer Srio. de Acuerdos. P.D. Napoleón Huerta Alpizar.-Rúbrica 846.- 4 13 y 22 mar.

#### JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOMO Y JUSUS ORTIZ GONZALEZ.

VALCETIN CALDERON LIMA, en el expediente 3210/79, que se frantia en este Justiado le deminida en la vía ordinaria civil la Usucarión, del lote de terreno número 21; manzana 69, Col. J. Vice: le Villurla abicado en este Municipio que mide y india AL NORTE 21:50 metros con lote 22; AL SUR 21:50 metros con lote 20; AL ORIENTE 10:00 mts. con lote 10; AL POMIENTE 10:00 a.t., con calle Tlaban. Ignorándose su domicilio va le emplima para que compareza a juicio dentre del término de treluta firm signientes a la áltima publicación de este Effett, quedán lor a su disposición en la Secretaría de este luzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Cacata de Gobierno que se edita en Toluca, Méxil se expises el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los catorde álue del mis de filatote de mil novecientes ochenta.—Doy fe. El Frimer Structario de Acisto. C. Joaquín Ramírez Escamilla.— Elbrica.

857.- 4, 13 y 22 Marzo

JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1463/79 FRIMERA SECRETARIA

DE ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y AMOJA GOMEZ DE ROMERO.

MARIO TEIEDA SOLIS, le demanda en la via Ordinaria Civil la Unuverión, respecto del lote de terreno número 24, manzaria 90 Super 44, Col. José Vicento Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mis con lote 23; AL SUR, 17.20 Mis, con lote 25; AL CRIENTU 9.00 Mis, con lote 49 y AL PO-MIENTE 9.00 metros con calle Río Blanco. Se le hace saber que debará aperconarse en el inicio en el término de freinta días contadas del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Socretaria las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por si o por apedicado se sequirá el Juicio en rebeldía.

Publiquese por tree veces de ocho en ocho dias en la Gacata da Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyoti, México, a 17 de Friero de 1900.—Noy fe.— III C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

964.-4, 13 y 22 Marzo

#### !UZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

TPICTO

RAUL, SALVADOR, REYNALDA, IMELDA, RODOLFO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROMERO, promueven Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Atlatlauca, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas: AL NORTE 17.0 metros con Gabriel Ramírez AL SUR 17.40 metros con calle de Hidalgo; AL OTIENTE 35.40 metros con Sixto Hernández y PONIENTE 35.40 metros con Agustín Iturbide y Cosme Estrada. Con una superficie Total de 615.00 metros cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Ocho Columnas, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx. a siete de Marzo de 1980.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1028.-15, 20 y 22 Marzo

#### TUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFREDO TAPIA GARCIA Y EMFLIA GARCIA DE TA-PIA, promueven Información Ad-Perpétuam Exp. No. 160/980de un predio ubicado en Metepec, Méx., NORTE 12.20 metros con Zatagoza: SUR 12.20 metros con misma propiedad. ORIENTE 26.20 metros con misma propiedad y al PONIENTE 26.20 metros con Manuel Estrada para su publicación Gaceta de Gabierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el immueble lo deduzca en términos de Lev.—Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1980.—Doy fe.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

t032.--15, 20 y 22 Marzo

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1101/78 promovido por Vicente Beltrán Ocampo, endosatario de Agustín Proa Aculco, en contra de Leobardo Millán Rosales, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca DATSUN, modelo 1968, color azul con toldo negro, sin Registro Federal de Automóviles número de motor MU41193, placas de circulación LNZ-424 del bienio 1976-1977 del Estado de México con cuatro llantas lisas; en mal estado, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de trece mil pesos en que fue valuado por los peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1042.—15, 20 y 22 Marzo.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 443/980 CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, promueve Infermación de Dominio de un terreno ubicado en la Av. Cuauhtémoc del Poblado de San Buenaventura, de éste Distrito: NORTE 7.75 metros Elías Rojas, SUR tres líneas 1,20, 4.10 y 6.30 metros con Adrián Espinoza, ORIENTE, 34.30 metros Francisca Santamaría González, PONIENTE 34.95 Rigoberto Santamaría. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a 12 de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1043.--15, 20 y 22 Marzo.

### IUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

En el Exp. No. 117/80.-JOSE LUIS PEREZ NAVA, promueve Diligencias de Información de dominio; para acreditar que en el poblado de Mezapa, Mex., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda: NORTE: tres líneas la primera 13.00 metros, segunda 57.50 metros, la tercera 220.00 metros todas con el Profesor Carlos Hank González, SUR dos líneas. la primera 177 70 metros la segunda 72.50 metros con Porfirio Castro ORIEN-TE 202.95 metros con José Luis Pérez. PONIENTE en catorce lineas la primera 4.50 metros, SEGUNDA 12.00 TERCERA 80.00 CUARTA 18.00 QUINTA 40.00 SEXTA 14.00 SEPTIMA 40.00 OCTAVA 15.00 NOVENA 20.00 DECIMA 50.00 ONCEAVA 3.50 DOCEAVA 6.50 TRECEAVA 6.50 CATORCEAVA 13.00 todas con sucesión de Epigmenio González Superficie aproximada de...... 59 390.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promocióón y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduscan en término de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 15 de Febrero de 1980.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbaja!.--Rúbrica.

1044.--15, 20 y 22 Marzo.

# JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. 188/80.

ROGELIO BARRIGA BARRIGA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, sobre el terreno ubicado en San Juan Izhuatepec Municipio de Tlalnepantia, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.50 metros con Pánfilo Rivera Avila;

AL SUR: 12.50 metros con andador No. 1;

AL ORIENTE: en 10.00 metros con 7ma, de Morelos;

AL PONIENTE: en 10.00 metros con Ramón Frías Murillo.

CON UNA SUPERFICIE: 125.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en este distrito y Toluca México respectivamente.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe,—El C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Cruz Garnica Caballero.—Rúbrica.

1024.—15, 20 y 22 mar.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

MOISES RODRIGUEZ GARCIA, promueve Información de Dominio respecto de un terreno con casa ubicado en Vicente Guerrero No. dos de San Bartolito, Mpio. de Calimaya, y de este Distrito, con las siguientes medidas: NORTE 20.90 mts. con Tomás Díaz y Semuel Díaz Díaz, AL SUR 20.90 mts. con Servidumbre de Paso ORIENTE 23.70 mts. con Alberto Armeaga y Manuela G. Vda. de Armeaga; PONIENTE 23.70 mts. con Cornelio Díaz Frías. Con Sup. Total de 495.33 mts. cuadrados.—Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y OCHO CO-LUMNAS, en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a seis de Marzo de 1980.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1025.—15, 20 y 22 mar.

JUZGADO 20. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 173/80 PRIMERA SECRETARIA.

MARIO FRANCISCO MARTINEZ MERCADO, CARLOS GOMEZ IBARRA, VALFRE DE SANTILLANA LIMA Y TEO-FILO MARTINEZ PADILLA, respecto de los predios denominados EL PRIMERO, "PORTALTLALE", que mide y linda NOR-TE, 195.60 metros con José María Martínez; SUR, 198.80 metros, con Tomasa Rivas viuda de Castañeda; ORIENTE, 15.54 metros, con José María Martínez; PONIENTE, 15.54 metros, con José Maria Martínez, EL SEGUNDO denominado "CALTONCO", que mide y linda: NORTE, 203.66 metros, con terreno denominado Portaltale; SUR, 198.80 metros, con Manuel Rivas; ORIENTE, 26.14 metros, con José María Martínez; PONIENTE 24.14 metros con José María Martínez; ambos terrenos ubicados en términos de la población de San Lorenzo Tlalmimilolpa, Municipio de Teotihuacan de éste Distrito Judicial.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Remírez.—Rúbrica.

1035.-15, 20 y 22 Marzo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

> EXPEDIENTE 173/80 SEGUNDA SECRETARIA

MA GUADALUPE ROA DE MENESES, premueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "SAN SEBÁSTIAI", ubicado en la avenida San Francisco número 101 de la ciudad de Los Reyes, La Paz, Edo. de México, que mide y Luda; NORTE 63.00 metros con Avenida San Francisco SUR, 63.00 metros con prolongación de la calle Francisco I Madero, ORIENTE, 10.00 metros con propiedad de Ma. del Carmen Certán Serrano y Peniente. L.50 metros con calle Mejoramiento Ambiental, con una supernicie aproximada de 362.25 metros cuadradias.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Guceta del Gebierno y el Noticiero, Dado en Texcoco, Estado do Móxico, a los tres días de marzo de mil novecientos ocherta—Doy fe —El Segundo Secretario de Acuerdos. C. Noe Ramírez Téllez.—Rúbrica 987.—11, 22 Marzo y 3 Abril

# JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTIA

EDICTO

EXP. NUM. 215/1980 TERCERA SECRETARIA

ISSUS PEREZ ALVAREZ, promuevo ante este Juzgado Dilidendias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, resposto de un predio de su propiedad sin denominado, ubicado en sitio perfectamente bien conocido, poblado de la Colmena, Celtura Prancisco I. Madero, Villa Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tialoppantia, Estado de Máxico, El cual tieno las siguientos medidas y colindancias:

All NORTE 18.60 metros con Macado Rea Chavarría, su vendedor.

All SUR 20.20 metros con Alfonso González.

AL ORIENTE 20.00 metros con Pedro Ruelas.

Y AL PONIENTE 20.03 metros con Carmelo Robles.

Terfendo una superficie total de 475 M2, para su publicación par tres veces conrecutivas de diez en diez días, en el periódico La Caceta de Gobierno del Estado y La Provincia, que se editan en la Ciudad de Toluca, y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con ignal o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado a los seis días de marzo de mil novocientos achenta.—Dey fee C. Torcer Semetario de Acuardos, Lia. Cruz Gamica Caballero.—Rúbrica.

988.—11. 22 Marzo y 3 Abril

# JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTIA

EDICTO

ARNULFO SERGIO ANZALDO GONZALEZ, promueve en este Juzgado, Dilidencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, expediente ni pero 208/80, sobre el terreno ubicado en LOTE 17, BIS Manzana 101. Fraca. Valle Dorado del Ex-Rancho Tulpan, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE con 1900 tectron con calle Guayana.

AL SUR con 10.00 metros con Sr. José Benonni Amezcua.

AL ORIENTE con 20.00 metros con propiedad privada.

AL PONIENTE con 20.00 metros con lote 17.

CON UNA SUPERFICIE DE 200. M2,

Para sa publicación Inmatriculación por 3 veces de 10 en 10 días en los periódicos Gaceta de Gobierno La Provincia que se editar en la ciudad de Toluca y esta ciudad, respectivamente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cohenta Doy fe El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

399 11, 22 Marzo y 3 Abril

#### JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS RENDON.

MAGDALENA ARROYO DE CORIA, en el expediente número 77/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 2, manzana 143, Colonía Tamaulipas ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 1; AL SUR 17.00 metros con lote 3, AL ORIENTE 12.00 metros con lote 19, AL PONIENTE 12.00 metros con calle Amapola, Ignarándose su demicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta días, siguientes a la última publicación le este Lalcto, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edicta en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Accios, del Juzgado Tercero Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1006.--13, 22 Mar y Io. Abril

# JUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1285/79
PRIMERA SECRETARIA

DEM: LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

GABINO DIAZ TORREALBA, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 116, de la Coloria EL SOL de este Municipio que míde y linda: AL NORTE en 23.75 metros con lote 16; AL SUR en 20.75 metros con lote 18 AL ORIENTE 10.00 metros con calle catorce AL PONIENTE 10.00 metros con lote 2. Hacierdo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Publiquese por tres vesus de coho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del listado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1008.—13, 22 Mar. y Io. Abril

# IUZGADO 40. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1372/79 SEGUNDA SECRETARIA

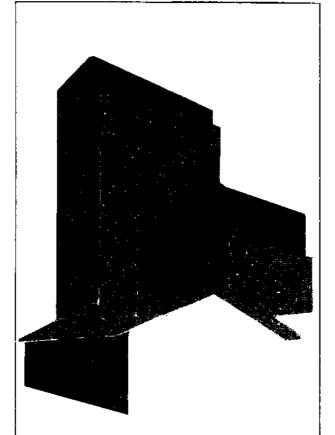
ALICIA GOMEZ DE VALDEZ Y ELOISA GOMEZ DE ROMERO.

ROGELIC ROSAS TLALPACHITO, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 8 de la manzana 91 Col. Ampliación Vicente Villada super 44 de esta cludad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 1, AL SUR 17.00 metros con lote 27, AL PONIENTE 9.00 metros con lote 27, AL PONIENTE 9.00 metros con calle Bondojito. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última públicación quadando a su disposición en la Secretaría las copias de traclado de la demanda y apercibido de que de no comparecco per si o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publiquese por tres veces de cabo en cabo días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Netzahualadyott, México. 16 de febroro de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1010—13, 22 Mar. y lo. Abril

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES



# Nos preparamos para el Censo de 1980...

Estamos contando las viviendas y edificios de todo el país, para realizar mejor el X Censo General de Población y Vivienda, que se efectuará el 4 de junio de 1980.

Hemos Iniciado ya esta labor de enumeración, como trabajo previo al Censo, en las principales ciudades del país.

El Censo de 1980 nos permitirá saber cuántos somos y cómo vivimos los mexicanos: conocernos más para crecer mejor.

Si te visita la gente del Censo, ayúdala con tu valiosa información.

Tu respuesta cuenta

H CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DR. JORGE JIMENEZ CANTU,

Gobernador Constitucional del Estado.



C.P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA, Contralor.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ, Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA, Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS, Director del Trabajo y Previsión Social.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES, Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,

Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA, Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA, Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR, Director de Aprovechamientos Hidráulicos. LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA, Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN, Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES, Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA, Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanai.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA, Director de Turismo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO, Jefe del Departamento de Personal.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,

Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,

Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.